



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PURAS DE VILLAFRANCA

##### *Aprobación inicial del presupuesto de 2010, 2011, 2012 y 2013*

En sesión de carácter ordinario celebrada por la Junta Vecinal de Puras de Villafranca el día 14 de enero de 2013, se procedió a la aprobación provisional de los presupuestos de la Junta Vecinal de Puras de Villafranca correspondientes a los ejercicios de 2010, 2011, 2012 y 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), se somete a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos el expediente del presupuesto se encuentra depositado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Belorado, donde podrá ser consultado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado).

Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de Puras de Villafranca.

Sujetos legitimados para reclamar: Las personas que tienen la condición de interesados de conformidad con el artículo 170.1 del TRLHL.

Motivos que sirven de base a la reclamación: Los especificados en el artículo 170.2 del TRLHL.

Transcurrido el plazo citado sin la presentación de reclamaciones o alegaciones se elevará a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Puras de Villafranca, a 15 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Juan Manuel Gordo Abajo